



SELO QUARTO VEINTI
 MARAVEDIS AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y CUARENTA
 Y DOS

Las pesadas quarenta y siete Libras que á dos Reales de
 Cellan Cada Una, de todo Coste, L importan noventa y
 quatro, Cuyo Cuello ha denuido Joseph A. Arebalos Alcaide
 de la Real Carrel, como to do consta de este Papel que es
 lo para que en su Carta esta Cui, ha uerde lo que tenga
 por mas Combeniente, por quien Entendido = Acordo que
 el Maordomo de Logios, de y pague á dho Fran. Marz
 los referidos noventa y quatro Reales, y para ello se despa
 che Libranza en forma, á la que acompañe dho papel,
 y se anote en el Inventario de los Cienes de dha Carrel =
 En este Estado entraron en este Ayuntamiento los ^{do} s. ^{des} D. Juan Grego
 rio Albuquerque, = D. Alfonso fernandez Osorio =
 D. Pedro Ledesma Joseph de Cosea y Mata = D. Juan Gregorio
 Albuquerque = D. Fran. Luis de Luinos = D. Miguel
 Joseph de Sutilia Comisarios por esta Cui, nombrados
 por su Decreto del dia tres del corriente, para el fin que
 la Propusado = Digeron que hauiendo concurrido á la
 Lorada del s. Comisarios, los que proponen, la tarde de
 dho dia, con el M. R. L. fr. Blas de s. Blas Proc. de Car
 melitas Descalcos de la Prouincia de S. S. Ana, y tratada

Des
 Carmelitas:

